

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4425** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 805/2010, por auto de 01 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Instalaciones Elecmatyc, S.L.U. con CIF: B-82629551, con domicilio social en Serranillos del Valle (Madrid) Polígono Industrial canario calle Jazmines nº6, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Instalaciones Elecmatyc: Att. Don Luís Castro Ruiz, Calle Hilarión Eslava 32, 1º derecha, Madrid, CP 28015". E-mail: [jlcastro@illas.com](mailto:jlcastro@illas.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120005975-1